



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2022-0020

Agréguese a la encuadernación original de los pagarés Nos. 031576100005624, 031576100004394 y 4866470213526726, junto con sus endosos, cartas de instrucciones y tablas de amortización; así como con la consulta general de tarjetas y estado de endeudamiento consolidado, respectivamente, obrantes a folios del 1 al 20 del cuaderno tres, allegados por el apoderado judicial de la entidad demandante Banco Agrario de Colombia S.A., de acuerdo con lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el quince (15) de septiembre de 2022.

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. **042** Hoy **24 de noviembre de 2022.**
La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a21675037e9393316c3cff0e0bae3ef93ce773f14fca8784c622713fd52f73c**

Documento generado en 23/11/2022 10:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>